

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-01000-21-0401-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 401

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	206,891.8
Muestra Auditada	128,716.5
Representatividad de la Muestra	62.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Aguascalientes, fueron por 206,891.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 128,716.5 miles de pesos, que representó el 62.2%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
 CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
El SESESP acreditó que se emitieron las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, aplicables a la institución.	
El SESESP contó con un Código de Ética para los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal.	
El SESESP estableció formalmente un código de conducta para todo el personal de la institución, el cual fue difundido a través de la red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.	
Se contó con un Catálogo de Puestos implementado para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
<p>El SESESP contó con un Plan Estratégico que estableció sus objetivos y metas.</p> <p>El SESESP estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>El SESESP estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleva a cabo el registro y control de éstos.</p> <p>Se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico.</p>	
ACTIVIDADES DE CONTROL	
<p>El SESESP contó con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización, en el cual se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El SESESP contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de sus procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El SESESP proporcionó evidencia de que contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El SESESP no contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
<p>El SESESP no es el responsable de la elaboración de información financiera, por lo que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) estableció al responsable de elaborar información sobre la gestión para cumplir las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Se implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El SESESP implementó que se informe periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>	<p>No se aplicó una evaluación de control interno a los sistemas informáticos.</p>
SUPERVISIÓN	
<p>Se evaluaron los objetivos y metas (indicadores), respecto del plan estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante la evaluación de desempeño. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente mediante el SESESP; además, de que los resultados fueron reportados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).</p>	<p>No se llevaron a cabo auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SESESP en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFI abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración exclusiva de los recursos del FASP 2022 y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para efecto de la radicación de los recursos; asimismo, la SEFI abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos de la aportación estatal y sus rendimientos financieros; por otra parte, remitió la apertura de las cuentas bancarias al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) dentro del plazo establecido en la normativa; además, fue la encargada de realizar los pagos por cuenta y orden del SESESP, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes (SSPE), de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes (FGE), del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes (IESPA), de los Centros de Reinserción Social (CERESOS), todos ejecutores del FASP 2022, por lo que no abrieron otras cuentas bancarias.
- b) La SEFI recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASP 2022 por 206,891.8 miles de pesos conforme a la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, en una cuenta bancaria productiva y específica que generó rendimientos financieros por 2,654.5 miles de pesos y 384.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, respectivamente, para un total acumulado de 3,038.6 miles de pesos, los cuales permanecieron en la cuenta bancaria de la SEFI, toda vez que fue la encargada de realizar los pagos por cuenta y orden de los ejecutores del FASP 2022; asimismo, los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía; adicionalmente, se verificó que la SEFI remitió los recibos oficiales de ingresos por las ministraciones recibidas a la DGPYP "A" de la SHCP, dentro del plazo establecido en la normativa.

- c) Los saldos en la cuenta bancaria del fondo con cortes al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, corresponden con los reportados como pendientes de ejercer en la estructura programática presupuestal con corte a las mismas fechas; asimismo, en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos distintos a los del fondo, y los recursos no fueron transferidos a otras cuentas bancarias.
- d) El Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la SEFI, abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual depositó y administró los recursos por 51,722.9 miles de pesos, correspondientes a la aportación estatal del FASP 2022, equivalente al 25.0% del monto federal asignado para el fondo; asimismo, se verificó que las aportaciones estatales se depositaron dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SEFI registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos correspondientes al FASP 2022 por 206,891.8 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 2,654.5 miles de pesos y 384.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, respectivamente, para un total de 3,038.6 miles de pesos; asimismo, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo corresponde entre sí.

4. Con la revisión de una muestra de erogaciones con recursos del FASP 2022 por 112,543.6 miles de pesos, correspondientes a materiales y suministros (uniformes, prendas y materiales de seguridad), servicios generales (cursos, capacitaciones, servicios profesionales y servicios integrales y de mantenimiento), transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (becas), y bienes muebles, inmuebles e intangibles (equipo de cómputo y comunicación, vehículos y armas), se verificó lo siguiente:

- a) Las operaciones realizadas con recursos del FASP 2022 y seleccionadas en la muestra de auditoría, por 112,543.6 miles de pesos, fueron registradas contable y presupuestariamente, están amparadas con la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto (cotización, solicitud de pago, transferencia electrónica, facturas), y cumplen con las disposiciones contables, legales y fiscales establecidas y se encuentra cancelada con el sello "OPERADO F.A.S.P. EJERCICIO 2022".
- b) De la muestra revisada por 112,543.6 miles de pesos, pagados con recursos del FASP 2022, no se proporcionó el registro patrimonial de 303 chalecos por 6,853.5 miles de pesos; 4 cascos de moto por 40.8 miles de pesos; 41 cascos balísticos por 375.3 miles de pesos, y 193 radios por 9,448.4 miles de pesos.

La Contraloría del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I.088/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió recursos por 206,891.8 miles de pesos del FASP 2022, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron y devengaron 190,718.9 miles de pesos, monto que representó el 92.2% de los recursos transferidos, y a la misma fecha se pagaron 145,395.1 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2023, se pagaron 190,718.9 miles de pesos, en los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 16,172.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, éstos debieron aplicarse en los objetivos del fondo. Por otra parte, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022, por un total de 2,654.5 miles de pesos, no fueron comprometidos, devengados ni pagados, por lo que se reintegraron a la TESOFE, dentro del plazo establecido en la normativa, así como los generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, por 384.1 miles de pesos; sin embargo, los rendimientos generados al 31 de diciembre de 2022 debieron aplicarse en los objetivos del fondo.

La Contraloría del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I.089/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
I	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.00
II	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública	22,226.1	20,339.9	20,339.9	9.8	20,339.9	9.8	16,784.6	20,339.9
III	Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	127,408.6	118,974.4	118,974.4	57.5	118,974.4	57.5	88,023.9	118,974.4
IV	Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia con Participación Ciudadana	192.3	152.9	152.9	0.1	152.9	0.1	104.2	152.9
V	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	18,436.5	16,434.3	16,434.3	7.9	16,434.3	7.9	7,623.4	16,434.3
VI	Sistema Nacional de Información	36,808.3	32,998.5	32,998.5	16.0	32,998.5	16.0	31,040.1	32,998.5
VII	Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	1,820.0	1,818.9	1,818.9	0.9	1,818.9	0.9	1,818.9	1,818.9
	Seguimiento y Evaluación	0.0	0.0	0.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL		206,891.8	190,718.9	190,718.9	92.2	190,718.9	92.2	145,395.1	190,718.9

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestales 2022 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

NOTA: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023.

6. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó reprogramaciones de metas y montos en uno de los Programas de Prioridad Nacional (PPN) aplicados por 344.0 miles de pesos, que representan el 0.2% de los recursos asignados, los cuales no implicaron modificación al presupuesto original; asimismo, se contó con la aprobación de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, de acuerdo con los formatos determinados por el SESNSP.
- b) No se destinaron recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- c) El Gobierno del Estado de Aguascalientes pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública por 20,339.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 9.8% de los recursos ministrados, que se destinaron para los subprogramas Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2022 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- d) El Gobierno del Estado de Aguascalientes pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública por 118,974.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 57.5% de los recursos ministrados, que se destinaron para los subprogramas Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento de las capacidades para la Prevención y Combate a delitos de alto impacto, Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos delictivos, y Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2022 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.
- e) El Gobierno del Estado de Aguascalientes pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia con Participación Ciudadana por 152.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 0.1% de los recursos ministrados, que se destinaron para el subprograma Acceso a la Justicia para las mujeres, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2022 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.

- f) El Gobierno del Estado de Aguascalientes pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 16,434.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 7.9% de los recursos ministrados, que se destinaron para los subprogramas Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y Fortalecimiento de la autoridad administrativa especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2022 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- g) El Gobierno del Estado de Aguascalientes pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información por 32,998.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 16.0% de los recursos ministrados, que se destinaron para los subprogramas Sistema Nacional de información base de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), Sistema Nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncia ciudadana, y Red nacional de radiocomunicaciones, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2022 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- h) El Gobierno del Estado de Aguascalientes pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) por 1,818.9 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 0.9% de los recursos ministrados, que se destinaron para el subprograma Registro Público Vehicular, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2022 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión,
- i) No se destinaron recursos del FASP 2022 para el Seguimiento y evaluación de los Programas.

7. El Gobierno del Estado de Aguascalientes pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública que se destinaron para el subprograma Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública un monto por 31,567.7 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, de los cuales 17,802.9 miles de pesos correspondieron a las aportaciones federales y 13,764.8 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 56.4% y 43.6%, respectivamente; las aportaciones federales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación, uniformes y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 2,324 elementos policiales, de los cuales 806 pertenecen a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE), 545 a la Fiscalía General del Estado (FGE), 372 a los Centros de Readaptación Social y 601 a la Policía Municipal; de éstos fueron capacitados 514 que pertenecen a la SSPE, 260 a la FGE, 230 a los Centros de Readaptación Social y 469 a la Policía Municipal, que representaron el 63.8%, 47.7%, 61.8%, y 78.0%,

respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2022 la entidad capacitó a 1,473 elementos de los cuales, 237 recibieron capacitación inicial y 1,236 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2022

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Secretaría de Seguridad Pública	806	514	63.8	88	426
Fiscalía General del Estado	545	260	47.7	46	214
Centros de Readaptación Social	372	230	61.8	34	196
Policía Municipal	601	469	78.0	69	400
TOTAL	2,324	1,473		237	1,236

FUENTE: Estructura programática presupuestal e Informe de seguimiento de metas y constancias de los cursos impartidos proporcionados por el SESESP.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De una muestra de auditoría de 13 procedimientos de adjudicación, correspondientes a 3 Licitaciones Públicas Internacionales, 6 Licitaciones Públicas Nacionales, 4 adjudicaciones directas y 2 Convenios de Colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para la adquisición de materiales y suministros (Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, materiales y suministros para seguridad), servicios generales (Servicios de instalación, reparación, mantenimiento, conservación y servicios básicos), bienes muebles, inmuebles e intangibles (Mobiliario y equipo de administración, equipo e instrumental médico y de laboratorio, vehículos y equipo de transporte, equipo de defensa y seguridad, maquinaria, otros equipos y herramientas) por un monto total pagado con recursos del FASP 2022 por 112,543.6 miles de pesos, se verificó que 9 procesos de adjudicación realizados mediante licitación pública fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación; asimismo, de los 4 procesos realizados por adjudicación directa se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública a través de dictámenes fundados, motivados y soportados, y dichos procesos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; por otra parte, de los 13 procedimientos de adjudicación los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, las personas físicas y morales contaron con la

capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar los servicios y entregar los bienes contratados, y las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; además, las adquisiciones están amparados bajo los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, y las fianzas que amparan el cumplimiento de los contratos, se presentaron en tiempo y forma; asimismo, se verificó que el Gobierno del Estado de Aguascalientes formalizó la adquisición de las armas y municiones con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), mediante 2 convenios.

- b) Con la revisión de 13 contratos y dos convenios seleccionados en la muestra de auditoría, se verificó que los bienes y servicios adquiridos con los recursos del FASP 2022 se entregaron y realizaron conforme a los términos y condiciones, y de acuerdo con el plazo y los montos pactados en los contratos y convenios correspondientes; asimismo, en uno de los contratos se aplicaron penas convencionales por 11.6 miles de pesos, las cuales fueron reintegradas a la TESOFE.

9. Con la revisión de una muestra de 15 expedientes técnicos y de la verificación física a los bienes correspondientes a 7 contratos de adquisiciones ejecutados por el SESESP, se determinó lo siguiente:

- a) Del contrato número 127/2022-DIRECTA-SEGGOB por la adquisición de 193 terminales digitales portátiles TETRAPOL (radios móviles), del contrato número 113/2022-LICITACIÓN-SEGGOB por la adquisición de 116 computadoras de escritorio, 2 computadoras portátiles y 4 Unidades de Protección y Respaldo de Energía (UPS) y del contrato número 140/2022-LICITACIÓN-SEGGOB referente a la adquisición de 303 chalecos balísticos, 41 cascos balísticos y 4 cascos de motocicletas, se constató que los bienes adquiridos existen físicamente, cuentan con los resguardos y números de inventario correspondientes, cumplen con las especificaciones pactadas en los contratos y pedidos; además, sus características son congruentes con las descritas en las facturas pagadas, se encuentran en operación y están destinados a los objetivos del fondo.
- b) De los contratos números 124/2022-LICITACIÓN-SEGGOB, 191/2022-LICITACIÓN-SEGGOB y 208/2022-LICITACIÓN-SEGGOB y del contrato número 155/2022-DIRECTA-SEGGOB para la adquisición de 18 vehículos, de los cuales 8 vehículos tipo camioneta Pick up marca RAM pertenecen a la Fiscalía General de Justicia, 2 al Municipio de Calvillo, 2 al Municipio de Jesús María, 1 ambulancia forense de la Fiscalía General de Justicia, 1 camioneta blindada marca FORD, LOBO PLATINUM de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad del Estado de Aguascalientes y 4 vehículos marca FIAT de la Fiscalía General de Justicia, se verificó que los vehículos, a la fecha de la visita, existen físicamente, cuentan con los resguardos y registros de inventario correspondientes, cumplieron con las especificaciones pactadas en los contratos y pedidos; además, sus características son congruentes con las descritas en las facturas pagadas, y se encuentran destinados a los objetivos del fondo; además, se verificó que las facturas

cuentan con la clave vehicular (número de serie); por otra parte, se verificó que 14 vehículos se encuentran en operación; sin embargo, los 4 vehículos marca FIAT, que corresponden a la Fiscalía General de Justicia no se encontraron en operación.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los vehículos se encuentran en operación; además, el Órgano Interno de Control y Vigilancia de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVA/169/07-2023, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

Obra Pública

10. El Gobierno del Estado de Aguascalientes no destinó recursos del FASP 2022 para la ejecución de obras públicas.

Transparencia

11. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Aguascalientes reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2022 que le fueron transferidos, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), y de manera pormenorizada el avance físico-financiero a través de los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del gasto e Indicadores, los cuales se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes; asimismo, las cifras reportadas al cuarto trimestre fueron congruentes y coincidieron con la información reportada en los registros contables y presupuestarios, y con la reportada en su estructura programática.
- b) El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispuso de un PAE 2022 y éste fue publicado en la página de internet de la SEFI, en el cual se incluyó la evaluación del FASP 2021; asimismo, se proporcionó el resultado de la evaluación de consistencia; adicionalmente, se proporcionó el PAE 2023, en el cual se consideró la evaluación del FASP 2022.
- c) El SESESP remitió los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa de Prioridad Nacional a la DGVS del SESNSP; asimismo, remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta productiva y específica del fondo, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto

comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Mecanismo de Seguimiento FASP 2022 y la información reportada en el cuarto trimestre coincide con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2022.

Cumplimiento de objetivos y metas

12. En 2022, los recursos asignados al FASP 2022, por 206,891.8 miles de pesos, representaron el 19.9% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Aguascalientes en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

En el estado de Aguascalientes se reportó como devengado al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, un monto de 190,718.9 miles de pesos, cifra que representó el 92.2%, de su asignación.

Se observó en los estados de cuenta del FASP 2022 que la entidad federativa pagó 145,395.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, los cuales representaron el 70.3% de su asignación.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias:

DEPENDENCIAS CON MAYOR RECURSO ASIGNADO DEL FASP 2022		
	DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO (Miles de pesos)
1.	Secretaría de Seguridad Pública (SSPE)	82,324.7
2.	Fiscalía General del Estado	55,092.8
3.	Municipios	41,379.8
4.	Centro de Reinserción Social	20,636.6
5.	Instituto Estatal de Seguridad Pública	4,784.5
6.	Centro Estatal de Control de Confianza C3	2,673.4

FUENTE: Indicadores del SESESP.

El porcentaje pagado por dependencia al 31 de diciembre de 2022 fue:

PORCENTAJE PAGADO POR DEPENDENCIA

	DEPENDENCIA	PORCENTAJE (%)
1.	Secretaría de Seguridad Pública (SSPE)	29.7
2.	Fiscalía General del Estado	20.1
3.	Municipios	14.1
4.	Centro de Reinserción Social	4.7
5.	Instituto Estatal de Seguridad Pública	1.2
6.	Centro Estatal de Control de Confianza C3	0.5

FUENTE: Indicadores del SESESP.

El FASP 2022 se distribuyó en 6 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2022 fueron:

Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Sistema Nacional de Información; y Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública con 57.5%, 16.0% y 9.8%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron:

Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE); y Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia con Participación Ciudadana con 7.9%, 0.9% y 0.1%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2023, los PPN que pagaron mayor recurso fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MAYOR RECURSO PAGADO DEL FASP 2022
A MARZO 2023

	DEPENDENCIA	MONTO PAGADO (Miles de pesos)
1.	Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	118,974.4
2.	Sistema Nacional de Información	32,998.5
3.	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública	20,339.9

FUENTE: Estructura Programática.

Los PPN que pagaron menor recurso fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MENOR RECURSO PAGADO DEL FASP 2022
A MARZO 2023

	DEPENDENCIA	MONTO PAGADO (Miles de pesos)
4.	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	16,434.3
5.	Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	1,818.9
6.	Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia con Participación Ciudadana	152.9

FUENTE: Estructura Programática.

La entidad solicitó reprogramación de metas y montos de uno de los Programas de Prioridad Nacional de Desarrollo aplicados por 344.0 miles de pesos que representa el 0.2% de los recursos asignados; sin embargo, no implicaron modificación al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la revisión, no se comprometieron ni devengaron recursos por 16,172.9 miles de pesos que representaron el 7.8% respecto de lo asignado; cabe señalar que en este monto no se consideran los rendimientos financieros generados, por lo que estos recursos no devengados no se destinaron a los fines y objetivos del fondo.

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- No se proporcionó el registro patrimonial de la totalidad de la muestra de auditoría.
- El Gobierno del Estado de Aguascalientes no ejerció la totalidad de los recursos asignados, así como sus rendimientos financieros generados.
- A la fecha de la revisión se identificó que cuatro vehículos adquiridos con recursos del FASP 2022 no se encontraban en operación.

En general, el estado reportó 51,598 metas en la Estructura programática presupuestal para el seguimiento de los recursos del FASP 2022, de las cuales, al 31 de diciembre de 2022, se informó que en algunas partidas se superaron las metas programadas.

En 2022, la entidad tenía 2,324 elementos policiales (operativos), distribuidos entre las dependencias siguientes: 806 a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, 545 a la Fiscalía General del Estado, 601 a la Policía Municipal, 372 a los Centros de Readaptación

Social, existe un indicador de 1.4 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por debajo de lo solicitado de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2021 en los índices delictivos de Robo a Casa Habitación en 9.7%; y Robo a Bancos en 100.0%; sin embargo, existió una variación al alza con respecto de 2021 en los índices delictivos de Robo a transeúnte 13.5%; Robo a negocios en 11.2%; Secuestro en 66.7%; y Extorsión en 10.1%.

En 2022, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 15.7, mayor respecto al ejercicio 2021 de 14.9.

En 2022, la entidad aumentó la sobrepoblación de los centros penitenciarios del estado con respecto a lo reportado en 2021, ya que durante 2022 se reportó una sobrepoblación del 11.1% de la capacidad instalada de los penales, mientras que en 2021 existía una sobrepoblación del 7.3%.

INDICADORES SHCP

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2022, se observa lo siguiente:

- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza del 97.9%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP del 0.0%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP del 96.9%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP del 100.0%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP del 92.4%.
- Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso del 0.0%.
- Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP del 98.9%.

- Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México del 0.0%.
- Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin del 33.6%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño del 0.0%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP del 100.0%.
- Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP del 96.6%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2022

INDICADOR	VALOR
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	19.9%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% devengado del monto asignado).	92.2%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2023 (% devengado del monto asignado). (reportado estructura)	92.2%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.2%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.2%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2022 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	86.1%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).	1.6
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022 (%).	1.4
I.11.- Entrega de armamento a los estados	No
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2022.	15.7
I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2022 (%).	11.1
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí

INDICADOR	VALOR
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)?	Sí
III.- <u>EVALUACIÓN DEL FONDO</u> III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2022, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2022, del Estado de Aguascalientes, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de diciembre de 2022 y a la fecha de la auditoría, sólo pagó el 70.3%, y el 92.2%, respectivamente.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 128,716.5 miles de pesos, que representó el 62.2% de los 206,891.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había devengado el 92.2% de los recursos transferidos, los cuales se pagaron al 31 de marzo de 2023.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino de los Recursos.
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

6. Obra Pública.
 7. Transparencia.
 8. Cumplimiento de objetivos y metas.
1. **Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
 2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual recibieron y administraron únicamente los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, verificar que los saldos de dichas cuentas se correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en la información contable y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. De igual manera, verificar que el gobierno del estado aportó en tiempo y forma el monto convenido.
 3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del fondo y los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria del fondo coincida o esté debidamente conciliada y que una muestra de erogaciones se soporte en la documentación justificativa y comprobatoria que cumpla las disposiciones contables, legales y fiscales y se cancele con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.
 4. **Destino de los Recursos:** Constatar que los recursos del FASP y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se aplicaron en los PPN y en la evaluación integral de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, y que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2023, aquellos recursos y sus accesorios que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los que no hayan sido devengados y pagados durante el primer trimestre de 2023, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes de éste.
 5. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y que se ampararon en un instrumento jurídico formalizado; por otra parte, corroborar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, constatar, mediante inspección física y/o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y

proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.

6. **Obra pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos y/o convenios y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, se contó con la documentación que acredita su ejecución. Por otro lado, mediante visita de inspección física o validación documental constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentren en operación.
7. **Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, que la entidad dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éstos fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión. Por otra parte, verificar que se remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos con la documentación establecida.
8. **Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes.